Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

11

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Alemania

Expediente ..... Año 1944

- Ruptura de Relaciones -

FORM. 64 572757 - P

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

Buenos Aires, enero 26 de 1944

CONFIDENCIAL

Señor Ministro :

En cumplimiento de las instrucciones que verbalmente se me transmitiera, en el día de la fecha y siendo las 10 h.35, me trasladé a la Embajada de Alemania con el fin de hacer entrega al Señor Encargado de Negocios Doctor Erich Otto Meynen, de la nota en la que V.E. hace saber la cesación -desde ese momento- de las relaciones diplomáticos entre ambos Gobiernos.

2.- Una vez en el despacho del Señor Encargado de Negocios, en presencia del Señor Consejero, D. Wilhelm von Pochhammer, impuse al Señor Meynen de la misión que investía, haciéndole entrega en nombre del Gobierno Argentino, de la comunicación de que era portador.

S.E. el Doctor Meynen, después de haberse impuesto del contenido de la misma, expresó que deseaba dejar constancia que recibía dicha comunicación únicamente a título informativo, ya que, en su concepto y conforme lo establecen las prácticas internacionales, es de estilo que la comunicación de referencia sea transmitida por el conducto del Representante Argentino en Berlín. ....

A S.E. el Señor General Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO
-2-

Simultáneamente, se permitió formular una airada protesta por algunas de las aprociaciones que la misma contenía, en relación con las actividades atribuídas a los miembros y el personal de la Misión.

3.- Ante estas manifestaciones del Señor Encargado de Negocios de Alemania, creí oportuno precisar el carácter formal de mi visita, señalando que mi presencia en la Embajada respondía al único objeto de cumplir con la misión que me fuera encomendada por el Excmo. Señor Ministro, por cuya razón no podía recoger sus observaciones respecto del procedimiento observado por la Cancillería, como así tampoco aceptar la protesta que pretendía formular por mi intermedio. Que si el Representante de Alemania creía oportuno hacer llegar alguna observación, entendía que tenía los medios apropiados para hacerlo, con prescindencia del conducto del subscripto.

Con esta salvedad y luego de haber puesto los servicios del Ceremonial a disposición de la Misión para los arreglos que fuere menester concertar en relación con la permanencia en esta y partida de la misma, me despedí del Señor Encargado de Negocios, abandonando de inmediato

....

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO - FOLIO -3-

la sede de la Representación Alemana.

Saludo al Señor Ministro con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO 4

Buenos Aires, enero 26 de 1944.

D.A.P.

Señor Encargado de Negocios:

Las investigaciones recientemente realizadas por orden de este Gobierno, han permitido descubrir la existencia de un vasto sistema de espionaje, en que se hallan complicados varios súbditos alemanes.

Queda así comprobada la comisión de actos ilegales realizados en el territorio de la República en beneficio de ciertas potencias beligerantes y en contra de los intereses de la defensa continental, que este Gobierno está decidido a proteger.

Diversas circunstancias, suficientemente comprobadas ya, permiten asegurar que esa actividad se realizaba no sólo en beneficio del Gobierno de Alemania, sino que estaba directamente organizada por el mismo y con la intervención de funcionarios de esa Embajada.

En estas condiciones, teniendo en cuenta el carácter sistemático y reiterado de estos hechos, que vulneran sus derechos y atentan a su soberanía y seguridad, el Gobierno argentino ha llegado a la conclusión de que resulta imposible el mantenimiento de relaciones diplomáticas con el Gobierno de V.E.

En la fecha, el Excmo. señor Presidente de la Nación ha suscripto un decreto por el cual se de-

---

A S.E. el señor Ministro Dr. Erich Otto Meynen,
Encargado de Negocios de Alemania,
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO

5

---

claran rotas las relaciones diplomáticas con el Gobierno del Reich y, en cumplimiento de sus disposiciones, tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V.E. y hacerle entrega de sus pasaportes.

Aún cuando desde este momento V.E. dejará de ser considerado en el carácter que hasta ahora investía, queda bajo el amparo de la ley internacional que este Gobierno ha cumplido y cumplirá lealmente, hasta que las circunstancias permitan su partida.

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO FOLIO 6

COPIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.

Buenos Aires, enero 26 de 1944.

Señor Secretario :

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. remitiéndole adjunto el despacho que el Excmo.señor Presidente de la Nación, General de División don Pedro P. Ramirez, hace llegar al Excmo. señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctor Roberto Repetto, poniendo en su conocimiento el decreto dictado en la fecha, por el que se dispone la ruptura de relaciones diplomáticas con los gobiernos de Alemania y Japón.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.S. con mi más distinguida consideración.

(Fdo): Carlos L. TORRIANI
Director General

A S.S. el señor Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctor ~~Estebar~~ ~~Imaz~~.-
Ramon Mendez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO
4

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO.

Buenos Aires, enero 26 de 1944.

A S.E. el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Dr. Roberto Repetto.

Tengo el honor de dirigirme a V.E. llevando a su conocimiento que por decreto dictado con fecha de hoy, se ha dispuesto la ruptura de relaciones diplomáticas, actualmente existentes, con los Gobiernos de Alemania y Japón.

Al acompañar copia debidamente legalizada de la medida adoptada, aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración

Fdo: PEDRO P. RAMIREZ

Alberto GILBERT

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO FOLIO 8

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto nº 1830/M 7 Buenos Aires, enero 26 de 1944.

VISTAS

las comprobaciones efectuadas por la Policía Federal sobre la existencia de una vasta red de espionaje en perjuicio de países estrechamente vinculados a la República por tradicionales lazos de amistad, actividades que menoscaban la soberanía nacional, comprometen la política exterior de este Gobierno y atentan contra la seguridad del Continente, y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad delictuosa es directamente imputable a los Gobiernos de Alemania y Japón por tratarse de actos similares a los producidos con anterioridad por otros agentes, actualmente sometidos a la justicia nacional;

Que la continuidad de esas actividades ilícitas hace incompatible con la seguridad continental la permanencia en la República de las representaciones diplomáticas de Alemania y Japón con personal amparado por privilegios excepcionales;

Que la gravedad y persistencia de los hechos comprobados y la participación evidente de representantes diplomáticos extranjeros en las actividades de espionaje obligan a definir la política internacional argentina a la luz de las nuevas circunstancias,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

Artículo 1º.- A partir de la fecha quedan rotas las relaciones diplomáticas actualmente existentes con los Gobiernos de Alemania y Japón.

Artículo 2º.- Entréguense los pasaportes a los representantes diplomáticos de ambos países acreditados ante este Gobierno.

Artículo 3º.-El Ministerio de Relaciones Exteriores tomará las medidas necesarias para asegurar el canje de los funcionarios diplomáticos y consulares argentinos en esos países con los acreditados ante este Gobierno.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Fdo. R A M I R E Z

Rfdo. Alberto Gilbert

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO 9

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.

La Dirección de Asuntos Políticos cumple en comunicar a la Oficina de Ceremonial que el Gobierno argentino por Decreto dictado ayer, que en copia se agrega, ha roto sus relaciones diplomáticas con los gobiernos de Alemania y Japón.

Envía, también, el texto de las declaraciones formuladas por S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, al anunciar esa resolución.

Buenos Aires, enero 27 de 1944.

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
27 ENE 1944
Dirección
General Asun... cos

A LA OFICINA DE CEREMONIAL.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO PUBLICO

10

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, General de Brigada Alberto Gilbert ha declarado en las últimas horas de la noche que el Gobierno argentino ha resuelto proceder de inmediato a la ruptura de relaciones diplomáticas con Alemania y el Japón. Funda esta actitud en el hecho de que las investigaciones ordenadas por el Gobierno nacional a que se aludió en el comunicado de la Cancillería del 21 del corriente mes de enero, han permitido comprobar de una manera concluyente, la existencia en el país de una vasta red de espionaje por agentes del Eje.

Las declaraciones prestadas por las personas detenidas demuestran que esa actividad de espionaje, que ya diera ocasión a la formación de un proceso criminal contra una cantidad de personas y al retiro del entonces agregado naval a la Embajada de Alemania, capitán Dietrich Niebuhr, ha continuado desarrollándose en perjuicio de los intereses del país y en abierta violación de la política del Gobierno y de los deberes impuestos a la República y a sus habitantes por el Decreto de neutralidad del 4 de septiembre de 1939 y los de 9 y 13 de diciembre de 1941.

Esta actitud de un grupo de extranjeros que, olvidando deberes elementales hacia el país bajo cuya protección se encuentran, no sólo compromete a los individuos directamente responsables de esa actividad delictuosa, sino que entraña también la responsabilidad personal de los agentes diplomáticos que les prestaron su apoyo, amparándose para su cometido en privilegios e inmunidades concedidos para desarrollar buenas y pacíficas relaciones de cordialidad, pero no para proteger y cubrir actos de agresión al propio país que así los distingue.

El Gobierno argentino se halla frente a actos reiterados, que ya fueron objeto de condenación por el Gobierno y la opinión pública. La repetición de los mismos por otras personas, la organización en banda, sus recursos, el amparo que encontraban en los agentes del Gobierno alemán, aleja toda posibilidad de que pueda tratarse de actos espontáneos de los propios espías. Toda esa actividad responde, evidentemente, a un plan meditado de los Gobiernos del Eje de tomar al territorio de la República como centro de sus actividades ilícitas, con una completa indiferencia hacia sus deberes de respeto á la Re-

— — — —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 11

- - - -

pública Argentina y hacia los peligros que tal actividad podía causar al país neutral en que ella se desarrollaba.

Trátase, pues, de un acto inamistoso ejecutado en la Argentina por agentes encubiertos de los países del Eje, que obliga al país a adoptar elementales medidas en seguridad de su propia defensa.

Esa actividad sistemática de espionaje dentro del territorio de la Nación ha llevado al Gobierno argentino al convenciniento de que no es posible seguir manteniendo relaciones diplomáticas con el Gobierno de Alemania. Adoptada esta decisión resulta igualmente incompatible el mantenimiento de las relaciones diplomáticas con el Japón.

Frente al desconocimiento de sus deberes por los representantes de los Gobiernos del Eje, que han pretendido ejecutar actos de agresión contra otros países americanos desde el territorio argentino, el Gobierno de la Nación, en defensa de su propia dignidad y de su soberanía, ha resuelto tomar todas las medidas de seguridad que la situación del momento aconseja, empezando por la entrega de sus pasaportes a los representantes de Alemania y Japón y el llamado de los agentes diplomáticos argentinos acreditados en esos países.

Damos también así amplia expresión al concepto de la solidaridad americana, que ha sido base y fundamento de la política exterior argentina, desde los primeros tiempos de la Revolución emancipadora. Nunca la Argentina ha sido remisa en afirmar con actos ese sentimiento de unión fraternal. Ha estado y está dispuesta a demostrar, una vez más, que siente como propios los peligros y las inquietudes de los otros países americanos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 12

D.C.

Confidencial.-

El Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores, estimando que las mismas pueden ser de utilidad en las circunstancias actuales para uso de las Autoridades policiales, se complace en remitir al Señor Subsecretario las adjuntas dos carpetas que contienen respectivamente la nómina de los componentes de las Misiones de Alemania y de Japón, conjuntamente con las fichas individuales del personal no diplomático al servicio de las mismas, que obran en poder de esta División.

Buenos Aires, enero 28 de 1944.-

A S.E. el Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Doctor Oscar Ibarra García.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO

13

ALEMANIA

Componentes de la Misión en Buenos Aires

(no diplomáticos)

Nombre y Apellido- Cargos que desempeñan-

Sr. Karl Herbst — Secretario
Dirección : Quilmes FCS. calle San Martin 292

Sr. Karl Kunneke — "
Dirección : Juramento 3129.

Sr. Otto H. Reif — "
Dir:-San Martin 1316, Vicente Lopez FCCA

Sr. Herbert Krebs — "
Dir:- Calle Pampa 2955

Sr. Karl Freitag — "
Dir:- Vicente Lopez FCCA - Monasterio 628

Sr. Hermann Eisen — "
Dir:- Quintana 2125, Olivos FCCA

Sr. Hans Weltin — "
Dir:- Juramento 3426

Sr. Georg Erhardt — "
Dir:- Calle Pampa 2955

Sr. Herbert Sens — "
Dir:- Calle Santa Rosa 1304, Vicente Lopez FCCA

Sr. Kurt Schuldheis — "
Dir:- Valentin Vergara 2321, Florida FCCA

Sr. Martin Müller — Ayudante del Agregado Naval
Dir:- Rodriguez Peña 1371

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

14

Alemania.-

Sr. Franz Mammen	Empleado
Sr. Bernd. Bardenheur	"
Sr. Hans Bargen	"
Sr. Frits Dauner	"
Sr. Otto Dürselen	"
Sr. Rudolf Glück	"
Sr. Willy Greiner	"
Sr. Friedrich Grimm	"
Sr. Georg Harnisch	"
Sr. Carl Hassinger	"
Sr. Hans Laukmann	"
Sr. Ludwig Hattenbach	"
Sr. Georg Hildebrandt	"
Sr. Heinrich von Heydebrand und del Lasa	"
Sr. Hermann Iseler	"
Sr. Robert Lerche	"
Sr. Heinrich Lühmann	"
Sr. Horst Müller	"
Sr. Christian Neumann	"
Sr. Walter Naumann	"
Sr. Hermann Ohnsorg	"
Sr. Josef Schmölz	"
Sr. Franz R. Schumann	"
Sr. Paul Gerhard Siemssen	"
Sr. Eduard Weiss	"
Sr. Bernhard von Wolfersdorff	"
Gerda von Arenstorff	Mecanógrafa
Gertraut Bartholomey	"
Inés Gastell	"
Christiane Haeckel	"
Luise Loens	"
Elsa Rieger	"
Johanna Stangen	"
Sr. Franz Josef Drescher	Empleado
Sr. Franz Gruber	"
Sr. Ernst Wagner	"
Sr. Karl Simon	Ordenanza
Sr. Willy Kleinefeld	"

. . .

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 15

Alemania.-

Sr. Fritz Klumb	Ordenanza
Sr. Paul Eisenach	"
Sr. Gerhard Rahe	"
Sr. Anton Baumgartner	Chofer al servicio del Encargado de Negoc.
Sr. Juan Andrés	Mucamo al servicio del Encargado de Negoc.
Sr. Eduardo Garvacho Valero	Chofer al servicio del Consejero von Pochhammer
María Poglitsch	Cocinera al servicio del Consejero Dr. Weiz
Sr. Erwin Salzig	Ordenanza.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO · FOLIO 16

-A L E M A N I A-

Componentes de la Misión en Buenos Aires

(personal diplomático)

-Nombre y Apellido-	Cargo que desempeña-	Domicilio-
S.E. Dr. Erich Otto Meynen y Señora	Encargado de Nagocios a.i.	-Bufino de Elizalde 2843
Señor Wilhelm von Pochhammer y Señora	Consejero de Embajada	-Arribeños 1300
Doctor Gert Weiz y Señora	Consejero de Lagación	- JoséC.Paz 224- San Isidro, FCCA
Señor Mayor General Friedrich Wolf y Señora	Agregado Naval, Militar y Aeronáutico	-Colón 1317, Martinez FCCA
Señor D.Ludwig Meisz	Agregado civil	-Av.Quintana 161
Señor Dr. Richard Burmester y Señora	Agregado Comercial	-Esmeralda 1278

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

17

ALEMANIA

Componentes de la Misión en Buenos Aires

(no diplomáticos)

Nombre y Apellido-	Cargo que desempeña-	Domicilio-
Herbst (Karl) (casado)	Secretario	Calle San Martin - Quilmes FCS
Kunneke (Karl) -casado-	"	Juramento 3129
Reif (Otto H.) -casado-	"	San Martin 1306 - Vicente Lopez FCCA
Krebs (Herbert) -soltero-	"	C. Pampa 2955
Freitag (Karl) -casado-	"	Monasterio 628- Vicente Lopez FCCA
Eisen (Hermann) -casado)	"	Quintana 2125 - Olivos
Weltin (Hans) -casado-	"	Juramento 3426
Erhardt (Georg) -casado-	"	C. Pampa 2955
Sens (Herbert) -casado-	"	C. Santa Rosa 1304 Vicente Lopez FCCA
Schuldheis (Kurt) -casado-	"	Valentin Vergara 2321 Florida FCCA
Müller (Martin) -soltero-	Ayudante del Agr. Naval	Rodriguez Peña 1371
Mammen (Franz) -casado-	Empleado	Gen. Paz 1417 - Florida
Bardenheuer (Bernd) -soltero)	"	R.de Elizalde 2848
Bargen (Hans) -soltero-	"	Arenales 757 - Vicente Lopez FCCA
Dauner (Fritz) -soltero-	"	México 750 (depto. 14)
Dürselen (Otto) -soltero-	"	Santa Rosa 338 - Martínez FCCA
Glück (Rudolf) -casado-	"	Olazábal 3041 (dep.4)
Greiner (Willy) -casado-	"	Iberá 2162
Grimm (Friedrich) -casado-	"	Beccar FCCA -Uriburu 3(
Harnisch (Georg) -soltero-	"	Hotel Viena -C.Lavalle 368-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINIS... RELACIONES EXT...
FOLIO 18

Alemania.-

Nombre y Apellido-	Cargo que desempeña-	Domicilio-
Hassinger (Carl) -casado-	Empleado	Velicogna 1426- Vicente López FCCA
Laukmann (Hans) -casado-	"	Villa Argentina 277 Quilmes
Hattenbach (Ludwig) -soltero-	"	Callao 1134 (2°piso)
Hildebrandt (Georg) -casado-	"	Corrientes 1173 (8°piso)
Von Heydebrand und der Lasa (Heinrich) -soltero-	"	Av. Quintana 161
Iseler (Hermann) -casado-	"	Arenales 757 Vicente Lopez FCCA
Lerche (Robert) -casado-	"	Av. Quintana 161
Lühmann (Heinrich) -casado)	"	Corrientes 1173 (8°piso)
Müller (Horst) -soltero-	"	Av. Forest 2813
Neumann (Christian) -casado-	"	C. San Martin 2834 Florida FCCA
Neumann (Walter) -casado-	"	Libertad 2020 Florida FCCA
Ohnsorg (Hermann) -casado-	"	C. Isidro Labrador 14 Martinez FCCA
Schmölz (Josef) -casado-	"	Conesa 2035
Schumann (Franz R.) -casado-	"	Ricardo Guiraldes 932 San Isidro FCCA
Siemssen (Paul Gerhard) -soltero-	"	Paraná 1083 (6° piso)
Weiss (Eduard) -soltero-	"	C.Congreso 3661
Von Wolfersdorff (Bernhard) -casado-	"	Av. Aguirre 459 San Isidro FCCA
Von Arenstorff (Gerda) -soltera-	mecanógrafa	Paraguay 4508 (3°)
Bartholomey (Gertraut) -soltera-	"	C. Zavalía 2058
Castell (Inés) -soltera)	"	5 de julio 1267 Vicente Lopez
Haeckel (Christiane) -viuda-	"	Kilómetro 29,612 FCS
Loens (Luise) -casada-	"	Arenales 2690 - Florida-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO - FOLIO 19

Alemania.-

Nombre y Apellido-	Cargo que desempeña	-Domicilio-
Rieger (Elsa) -soltera-	Mecanógrafa	Vidal 4387
Stangen (Johanna) -soltera-	"	Arroyo 880
Drescher (Franz Josef) -casado-	Empleado	Esmeralda 875 Villa Balester FCCA
Gruber (Franz) -viudo-	"	C. Conesa 2035
Wagner (Ernst) -casado-	"	Av. Quintana 161
Simon (Karl) -casado-	Ordenanza	Alcorta 1078 Burzaco FCS
Kleinefeld (Willy) -casado-	"	San Pedro 123 Villa Ballester
Klumb (Fritz) -soltero-	"	Herrera 1285
Eisenach (Paul) -casado-	"	Pilar 219 Villa Ballester
Rahe (Gerhard) -soltero-	"	C. Santa Rosa 2170 Florida
Baumgartner (Anton) -casado-	Chofer al servicio del Señor Encargado de Neg.	Av. Quintana 161
Andres (Juan) -casado-	Mucamo al servicio del Señor Encargado de Neg.	Av. Quintana 161
Garvacho Valero (Eduardo)-casado-	Chofer al servicio del Consejero Sr.von Pochhammer	Teodoro García 1856
Poglitsch (María) -viuda-	Cocinera al servicio del Consejero de Legación Dr. Weiz	José C. Paz 224 San Isidro.-
Salzig (Erwin) -casado-	Ordenanza	C. Iberá 2162 (dep.3)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

20

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.

La Dirección de Asuntos Políticos, en adición a su nota de enero 27 ppdo., cumple en comunicar a la Oficina de Ceremonial que, accediendo al pedido que en tal sentido le fuera formulado, el Gobierno de Suecia ha tomado a su cargo la atención de los intereses argentinos en Alemania y Japón.

Buenos Aires, febrero 1° de 1944.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 1 FEB. 1944 DIRECCIÓN General Asuntos Políticos

A LA OFICINA DE CEREMONIAL.

BCP/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 21

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.

La Dirección de Asuntos Políticos cumple en llevar a conocimiento de la Oficina de Ceremonial, copia del Decreto dictado el 27 de enero ppdo., por el cual se dispone la suspensión de todas las comunicaciones radiotelefónicas y radiotelegráficas de la República Argentina con Alemania y Japón y los países o territorios aliados, ocupados o controlados por ellos.

Buenos Aires, febrero 1º de 1944.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
Dirección General Asuntos Políticos

A LA OFICINA DE CEREMONIAL.

BCP/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 22

Buenos Aires, febrero 4 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que por decreto del 26 de enero ppdo. el Gobierno argentino rompió sus relaciones diplomáticas con los Gobiernos de Alemania y Japón;

Que a partir de ese momento, el Gobierno argentino quedó prácticamente incomunicado con sus representaciones diplomáticas y consulares en Bulgaria, Francia, Hungría y Rumania, no recibiendo hasta el presente ninguna noticia respecto de las mismas;

Que esa situación no era imputable a medidas análogas del Gobierno argentino, por cuanto la suspensión de todas las comunicaciones radiotelefónicas y radiotelegráficas con Alemania, Japón y los países o territorios aliados, ocupados o controlados por ellos, fué dictada por decreto del día 27 que entró en vigencia recién el día 28;

Que en presencia de estos hechos y no obstante nuestros sentimientos amistosos hacia sus pueblos, el Gobierno argentino considera conveniente proceder al llamado de sus representantes diplomáticos y consulares en esos países, circunstancia que hace incompatible la continuidad de las relaciones diplomáticas con los Gobiernos de Bulgaria, Francia, Hungría y Rumania,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

Artículo 1°. A partir de la fecha, quedan interrumpidas las relaciones diplomáticas del Gobierno argentino con los Gobiernos de Bulgaria, Francia, Hungría y Rumania.

Artículo 2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores tomará las medidas necesarias para poner en práctica este decreto.

Artículo 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Fdo: RAMIREZ

Rfdo: Alberto Gilbert.

Es copia.

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

23

Buenos Aires, febrero 4 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que por decretos de 9 y 13 de diciembre de 1941, el Gobierno argentino estableció que no considerará a los Estados Unidos de América en la situación de país beligerante en su conflicto bélico con Japón, Alemania y otros países;

Que igual medida se tomó con respecto a Brasil, en su estado de guerra con esos países, mediante el decreto de 24 de agosto de 1942;

Que en idéntica situación se encuentran Bolivia, Canadá, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- El Gobierno de la República Argentina no considerará a Bolivia, Canadá, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana como países beligerantes en el presente conflicto internacional y les acordará todas las facilidades inherentes a la defensa de sus intereses que a juicio de este Gobierno sean necesarias.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Fdo: R A M I R E Z

Rfdo: Alberto Gilbert

DECRETO N° 2986 - M.30

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 24

EL PODER EJECUTIVO

NACIONAL

—

Decreto N°. 1874 M. 15 Buenos Aires, enero 27 de 1944.

VISTOS

los decretos de 8 de octubre y 2 de diciembre de 1942 y 10 de junio de 1943 y

CONSIDERANDO:

Que la nueva situación creada por la ruptura de relaciones diplomáticas con Alemania y Japón impone una mayor restricción en las comunicaciones postales y telegráficas con aquellos países;

Que la resolución 40 aprobada en la Tercera Reunión de Cancilleres recomendó la supresión de las comunicaciones radiotelefónicas y radiotelegráficas con los mencionados países y los territorios sometidos,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

Artículo 1°. Quedan suspendidas todas las comunicaciones radiotelefónicas y radiotelegráficas con Alemania y Japón, y los países o territorios aliados, ocupados o controlados por ellos.

Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Fdo: RAMIREZ

Es copia. Rfdo: Luis C. Perlinger

Alberto Gilbert.

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
25

El Jefe del Ceremonial, Introductor de Embajadores se complace en remitir adjunto al Señor Subsecretario la información que le trasmite el Excmo. Señor Embajador en Chile, Dr. Carlos Güiraldes en relación con el tratamiento dispensado por las autoridades chilenas al personal de la Representación y súbditos del Eje en Chile.

Se vale de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de su consideración más distinguida

Buenos Aires, 5 de febrero de 1944

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO

26

C O P I A

EL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-

Santiago, enero 26 de 1944.

Mi estimado Echagüe,

De acuerdo con su pedido, solicité del Ministerio de Relaciones Exteriores, los antecedentes relativos a tratamiento de los representantes de las naciones del Eje, después de la ruptura.

He estado personalmente en el Ministerio para poder mandarle, hoy mismo, la información, sin perjuicio de ampliarla si consiguiera nuevos datos.

Se me ha entregado copia de los documentos oficiales tales como fueron remitidos a las representaciones de Chile en el exterior, a raíz de la ruptura.

Si bien no son documentos secretos y, por el contrario, muchos de ellos son públicos, se me pide que, al hacer uso de ellos, se tenga presente que son comunicaciones del Gobierno de Chile a sus diplomáticos para guardar sobre ellos una reserva prudente.

Se incluye también copia del cable sobre canje de representantes diplomáticos.

....

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO

24

Aparte de estos documentos, puedo completar la información con los siguientes datos :

1º)- Al principio, los representantes de Alemania, Italia y Japón gozaron de completa libertad para salir de sus domicilios, circular, etc.. No se les impuso tampoco restricciones de carácter bancario, para el giro de cheques contra sus cuentas y pagos en el interior del país.

2º)- Cuando Japón y Alemania adoptaron medidas restrictivas contra la libertad y acción de los diplomáticos chilenos, Chile impuso medidas similares, manteniendo vigilancia en las embajadas de los países nombrados y restringiéndose las salidas de los diplomáticos japoneses y alemanes cuyas actividades eran controladas. Se procedió, sin embargo, con criterio amplio.

3º)- Se suspendió toda autorización para enviar cables al exterior a los diplomáticos de dichas naciones. El uso de claves ya había sido prohibido para ellos con anterioridad.

4º)- Por el Ministerio del Interior, se procedió a relegar a los súbditos del Eje que por sus antecedentes y actividades se juzgaban peligrosos.

5º)- Se suspendió el otorgamiento de cartas de ciudadanía a todo ciudadano de los países del Eje.

6º)- Se estableció un contralor especial y severo sobre las visaciones de documentos de las mismas.

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO 98

7º)- Se habían ya disuelto las asociaciones de carácter político, alemanas, pero se vigiló con mayor estrictez el cumplimiento de esa resolución.

8º)- Se canceló la personería jurídica del Club Aleman.

Esto es cuanto he podido reunirle en el día de hoy. Espero que le será útil.

Salude atentamente en mi nombre al Sr.Ministro y afectuosamente a Ezcurra.

Un abrazo de su amigo

(Fdo): @UINALDES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
29

R E P U B L I C A D E C H I L E

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Sección Informaciones -

SUSPENSION DE RELACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES CON LOS GOBIERNOS DE : ALEMANIA, ITALIA Y JAPON.

SANTIAGO DE CHILE, 20 de Enero de 1943.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
30

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES.-

EL ACUERDO DEL SENADO

"OIDAS LAS EXPOSICIONES SOBRE POLITICA INTERNACIONAL HECHAS POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DON JOAQUIN FERNANDEZ, Y EN RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA AL TERMINO DE ELLAS, EL SENADO ACUERDA :

"MANIFESTAR SU AMPLIA CONFORMIDAD CON LA POLITICA ADOPTADA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, QUIEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES HA ANUNCIADO SU DECISION DE TOMPER LAS RELACIONES DE CHILE CON LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES DEL EJE."

(Sesión del Senado de la República de fecha 19 de Enero de 1943.)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
31

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores

D E C R E T O D E R U P T U R A

Nº 182.-

Santiago, 20 de Enero de 1943.-

S.E. decretó hoy lo que sigue :

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 72, Nº 16 de la Constitución Política del Estado y de conformidad a los acuerdos existentes sobre solidaridad interamericana y defensa continental,

D E C R E T O :

Declárense suspendidas a contar desde esta fecha las relaciones diplomáticas y consulares del Gobierno de la República con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tomará las medidas y disposiciones consiguientes a la indicada ruptura de relaciones.

El Ministerio del Interior de acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dictará las providencias que requiera el debido resguardo de las personas y propiedades de los Agentes Diplomáticos y Cónsules de los mencionados países extranjeros y de sus nacionales que no contraríen los propósitos que se han tenido en cuenta al resolver la suspensión de las relaciones diplomáticas con los mismos países.

Tómese razón, comuníquese, publíquese i insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.-

Fdo. J.A. RIOS Fdo. Joaquin Fernández

Lo que comunico a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO

32

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores.

NOTAS COMUNICANDO LA SUSPENSION
DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS
Y CONSULARES.-

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

SANTIAGO, 20 de Enero/943

Nº 00325

SEÑOR EMBAJADOR :

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que he dado instrucciones al Embajador de Chile en Alemania para que, con fecha de hoy proceda a entregar al Gobierno de Vuestra Excelencia la Nota que transcribo a continuación :

"Señor Ministro : Tengo el honor de partici-
"par a Vuestra Excelencia que por resolución de esta fecha
"el Gobierno de la República, de conformidad a los acuerdos
"existentes sobre solidaridad interamericana y defensa con-
"tinental, ha declarado suspendidas desde hoy sus relaciones
"diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania,
"Italia y Japón."

"Los funcionarios diplomáticos y consulares
"del Gobierno Alemán residentes en el territorio chileno,
"podrán contar hasta su salida del país con todas las garan-
"tías y consideraciones que el Gobierno Alemán acuerde a
"los funcionarios diplomáticos y consulares chilenos resi-
"dentes en territorio alemán."

"Aprovecho la oportunidad para.....etc."

Me valgo de la presente oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

(Fdo). JOAQUIN FERNANDEZ F.

EXCELENTISIMO SEÑOR BARON WILHELM von SCHOEN,
EMBAJAFOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE
ALEMANIA EN CHILE.- P R E S E N T E.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO RR. EXTERIORES
FOLIO 33

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores.

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

Santiago, 20 de enero de 1943

Nº 00326

Señor Ministro :

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que he dado instrucciones al Ministro de Chile en Japón para que, con fecha de hoy proceda a entregar al Gobierno de Vuestra Excelencia la Nota que transcribo a continuación :

"Señor Ministro : Tengo el honor de participar "a Vuestra Excelencia que por resolución de esta fecha el "Gobierno de la República, de conformidad a los acuerdos "existentes sobre solidaridad interamericana y de defensa "continental, ha declarado suspendidas desde hoy sus rela- "ciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Japón, "Alemania e Italia."

"Los funcionarios diplomáticos y consulares del "Gobierno del Japón residentes en territorio chileno, podrán "contar hasta su salida del país con todas las consideraciones "y garantías que el Gobierno japonés acuerde a los funciona- "rios diplomáticos y consulares chilenos residentes en terri- "torio japonés."

"Aprovecho la oportunidad... etc."

Me valgo de la presente oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

(Fdo): JOAQUIN FERNANDEZ F.

AL EXCELENTISIMO SEÑOR KIYOSHI YAMAGATA,
ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
DE JAPON EN CHILE.- P R E S E N T E

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
34

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

SANTIAGO, 20 de enero de 1943

Nº 00327

SEÑOR EMBAJADOR :

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que he dado instrucciones al Encargado de Negocios de Chile en Italia para que, con fecha de hoy proceda a entregar al Gobierno de Vuestra Excelencia la nota que transcribo a continuación :

"Señor Ministro : Tengo el honor de partici-
"par a Vuestra Excelencia que por resolución deesta fecha
"el Gobierno de la República, de conformidad a los acuerdos
"existentes sobre solidaridad interamericana y defensa con-
"tinental, ha declarado suspendidas desde hoy sus relaciones
"diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania,
"italia y Japón."

"Los funcionarios diplomáticos y consulares
"del Gobierno de italia residentes en el territorio chile-
"no, podrán contar hasta su salida del país con todas las
"consideraciones y garantías que el Gobierno italiano
"acuerde a los funcionarios diplomáticos y consulares
chilenos residentes en territorio italiano."-

"Aprovecho la oportunidad.... etc."

Me valgo de la presente oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

(Fdo): JOAQUIN FERNANDEZ F.

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PIER FILIPPO nob.DE ROSSI DEL LION NERO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE ITALIA,
P R E S E N T E.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO · RELS.
FOLIO
35

Republica de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.-

A

SU SANTIDAD PIO XII

Ciudad del Vaticano

R O M A .-

20 de Enero de 1943.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Santidad que en virtud de las atribuciones que me confiére la Constitución Política del Estado y después del acuerdo favorable del Senado, he procedido a dictar el decreto de ruptura de nuestras relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Al poner lo que antecede en conocimiento de Vuestra Santidad, me es grato reiterarle las protestas de mi más alta y distinguida consideración

JUAN ANTONIO RIOS
Presidente de Chile.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO FOLIO 36

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores.

AL EXCMO. SEÑOR FRANKLIN D. ROOSEVELT

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE A.

20 de Enero de 1943.

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que después de consultar a los organismos mas representativos de la opinión nacional y consecuente con nuestros deberes de solidaridad continental, acabo de decidir la ruptura de nuestras relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Comunico, además, a Vuestra Excelencia, el decidido propósito del Gobierno y pueblo chilenos de continuar cooperando dentro de las posibilidades que permiten nuestros medios, a la obra de defensa de nuestro Continente y del ideal democrático en que Vuestra Excelencia y el gran pueblo americano se encuentran empeñados con tan enormes sacrificios.

Confío en forma absoluta en el triunfo definitivo de la noble causa por la cual todos luchamos y espero que pronto vengan días de paz que garanticen el respecto y la independencia de todos los pueblos y que hagan posible una cooperación sin egoísmos con miras al resurgimiento y prosperidad de las naciones que hoy soportan las crueles consecuencias de la guerra

JUAN ANTONIO RIOS
Presidente de Chile.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO
37

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores.

CIRCULAR CABLEGRAFICA DIRIGIDA
A LOS JEFES DE ESTADO DE AMERICA
POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA RE-
PUBLICA EXCMO. Sr. JUAN ANTONIO RIOS.-

20 de Enero de 1943.-

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que en virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado y después del acuerdo favorable del Senado, he procedido a dictar el Decreto de ruptura de nuestras relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Al comunicar a Vuestra Excelencia lo que antecede me es grato reiterarle los sentimientos de cordial amistad hacia esa noble nación hermana que animan al pueblo y Gobierno chilenos y hacerle llegar los votos fervientes que formulo por el triunfo de los ideales democráticos y de justicia que informan la actitud del Gobierno de Vuestra Excelencia en esta hora solemne de la historia de América.

Ruego a Vuestra Excelencia aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

JUAN ANTONIO RIOS
Presidente de Chile.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO · RELACIONES EXTERIORES · FOLIO 38

CIRCULAR CABLEGRAFICA DIRIGIDA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EXCMO. SEÑOR GENERAL FRANCISCO FRANCO, A S.M. JORGE VI ; A SU MAJESTAD GUSTAVO V ; AL SEÑOR GENERAL OSCAR DE FRAGOSO CARMONA ; AL SEÑOR GENERAL ISMET INONU ; A S.M. CRISTIAN X Y AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HELVETICA, ENRICO CELIO BERNA.-

20 de Enero de 1943.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que en virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado y después del acuerdo favorable del Senado, he procedido a dictar el Decreto de ruptura denuestras relaciones diplomáticas y Consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Al comunicar a Vuestra Excelencia lo que antecede, me es grato reiterarle los sentimientos de cordial amistad hacia esa noble nación que animan al pueblo y Gobierno chilenos.

Ruego a Vuestra Excelencia aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

JUAN ANTONIO RIOS
Presidente de Chile.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO FOLIO

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores

AL EXCMO. SEÑOR GETULIO VERGAS

PRESIDENTE DEL BRASIL,

RIO DE JANEIRO.-

20 de Enero de 1943.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que en virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado y después del acuerdo favorable del Senado he procedido a dictar el Decreto de ruptura de nuestras relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Al comunicar a Vuestra Excelencia lo que antecede deseo expresarle la satisfacción que experimento de ver asociado a Chile en forma mucho más amplia que lo que había podido hacerlo hasta ahora, en la defensa de los ideales democráticos y de justicia en que se encuentran empeñados los pueblos de América.

Esta decisión será un motivo más de acercamiento entre nuestras dos Patrias y de cooperación a los nobles esfuerzos del gran pueblo brasilero en esta hora solemne para los destinos continentales.

Ruego a Vuestra Excelencia acpetar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

JUAN ANTONIO RIOS
Presidente de Chile

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
39

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores

AL EXCMO. SEÑOR RAMON S. CASTILLO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES

20 de Enero de 1943.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que en virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado y después del acuerdo favorable del Senado, he procedido a dictar el Decreto de ruptura de nuestras relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Al comunicar a Vuestra Excelencia lo que antecede, deseo reiterarle una vez más los sentimientos de cordial amistad hacia esa gran Nación hermana que animan al Gobierno y pueblo de Chile y el sincero propósito de estrecharla cada día más para bien de nuestros dos países y de América.

Ruego a Vuestra Excelencia aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

JUAN ANTONIO RIOS
Presidente de Chile.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO

40

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores.

CIRCULAR CABLEGRAFICA DIRIGIDA
POR EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.
77777

SU SEÑORIA EL CARDENAL MAGLIONE
Secretario de Estado
Ciñdad del Vaticano.- ROMA.-

20 de Enero de 1943.

Me es altamente honroso participar a Vuestra Señoría la decisión de mi Gobierno, tomada con fecha 20 del presente, en órden a suspender sus relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

JOAQUIN FERNANDEZ F.
Ministro de Relaciones Exteriores
de Chile.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO · RELAC
FOLIO 41

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores.

CIRCULAR TELEGRAFICA A LOS MINISTROS

DE RELACIONES EXTERIORES DE :

Polonia, Grecia, Yugoeslavia, Bélgica,

Holanda y Noruega (Londres).-

22 de Enero de 1943.

Me es altamente honroso participar a V.E. la decisión de mi Gobierno, en órden a suspender sus relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Estoy cierto de que la medida adoptada por el Gobierno de Chile, inspirada en elevados principios de solidaridad americana, constituirá un motivo más de unión y de estrecha cooperación entre el Gobierno de V.E. y el mío.

JOAQUIN FERNANDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores
de Chile.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO - RELACIONES
FOLIO 42

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores

CIRCULAR A LOS SEÑORES MINISTROS

DE RELACIONES DE :

Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Colombia, Costa Rica Estados Unidos de A., Guatemala, Haití, Panamá, Perú, Paraguay, República Dominicana, México, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Canadá, Uruguay, Venezuela, Suecia Dinamarca, Turquía, Portugal, España, Gran Bretaña, Ecuador, Polonia, Grecia, Yugoeslavia, Bélgica, Holanda Noruega.-

20 de Enero de 1943

Me es altamente honroso participar a Vuestra Excelencia la decisión de mi Gobierno, tomada con fecha de hoy, en órden a suspender sus relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Estoy cierto de que la medida adoptada por el Gobierno de Chile, inspirada en elevados principios de solidaridad americana, constituirá un motivo más de unión y de estrecha cooperación entre el país de Vuestra Excelencia y el mío.

JOAQUIN FERNANDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores
de Chile.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO
A3

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores.

COMUNICACIONES CABLEGRAFICAS ENVIADAS POR
EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-

EMBACHILE BERLIN.-

Nº 11.- Santiago, 20 de Enero de 1943.-

Pongo en conocimiento de US. que en virtud de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y de conformidad a los acuerdos existentes sobre solidaridad interamericana y defensa continental, y teniendo en vista el acuerdo favorable del Senado, S.E. el Presidente de la República ha procedido a dictar el Decreto de ruptura de nuestras relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón. Hoy Miércoles a las 11 del día convocaré al Cuerpo Diplomático para comunicarle esta decisión del Gobierno.- S.E. el Presidente de la República dará a conocer por radio al país hoy a las 7 la resolución adoptada. Ruego a US. visitar esa Cancillería y hacer entrega de la siguiente noticia :

"Señor Ministro : Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia que por resolución de esta fecha, el Gobierno de la República, de conformidad a los acuerdos existentes sobre solidaridad interamericana y defensa continental, ha declarado suspendidas desde hoy sus relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

Los funcionarios diplomáticos y consulares del Gobierno de Alemania residentes en el territorio chileno podrán contar hasta su salida del país con todas las consideraciones y garantías que el Gobierno alemán acuerde a los funcionarios diplomáticos y consulares chilenos residentes en territorio alemán.

Aprovecho.....etc....etc."

Hago presente a US. que el Gobierno solicitará hoy al Gobierno Suizo que se haga cargo de la representación de sus intereses en los países del Eje.-

FERNANDEZ.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores

EMBACHILE ROMA.-

Nº 2.- Santiago, 20 de Enero de 1943.

Pongo en conocimiento de US. que en virtud de la atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y de conformidad a los acuerdos existentes sobre solidaridad interamericana y defensa continental, y teniendo en vista el acuerdo favorable del Senado, S.E. el Presidente de la República ha procedido a dictar el Decreto de ruptura de nuestras relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón. Hoy Miercoles a las 11 del día convocaré al Cuerpo Diplomático para comunicarle esta decisión del Gobierno. S.E. el Presidente de la República dará a conocer por radio al país hoy a las 7 la resolución adoptada. Ruego de US. visitar esa Cancillería y hacer entrega de la siguiente nota :

"Señor Ministro : Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia que por resolución de esta fecha el Gobierno de la República, de conformidad a los acuerdos existentes sobre solidaridad interamericana y defensa continental, ha declarado suspendidas desde hoy sus relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón. Los funcionarios diplomáticos y consulares del Gobierno de Italia residentes en el territorio chileno podrán contar hasta su salida del país con todas las consideraciones y garantías que el Gobierno italiano acuerde a los funcionarios diplomáticos y consulares chilenos residentes en territorio italiano. Aprovecho..etc.etc..".

Hago presente a US. que el Gobierno solicitará hoy al Gobierno Suizo que se haga cargo de la representación de sus intereses en los países del Eje.-

FERNANDEZ

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 45

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones
Exteriores.

MINCHILE TOKIO

Nº 2.- Santiago, 20 de Enero de 1943.

Pongo en conocimiento de US, que en virtud de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y de conformidad a los acuerdos existentes sobre solidaridad interamericana y defensa continental, y teniendo en vista el acuerdo favorable del Senado, S.E. el Presidente de la República ha procedido a dictar el Decreto, de ruptura de nuestras relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón. Hoy Miercoles a las 11 del día convocaré al Cuerpo Diplomático para comunicarle esta decisión del Gobierno.- S.E. el Presidente de la República dará a conocer por radio al país hoy a las 7 laresolución adoptada. Ruego a US. visitar esa Cancillería y hacer entrega de la siguiente nota:

"Señor Ministro : Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia que por resolución de esta fecha el Gobierno de la República, de conformidad a los acuerdos existentes sobre solidaridad interamericana y defensa continental, ha declarado suspendidas desde hoy sus relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón. Los funcionarios diplomáticos y consulares del Gobierno del Japón residentes en el territorio chileno podrán contar hasta su salida del país con todas las consideraciones y garantías que el Gobierno haponés acuerda a los funcionarios diplomáticos y consulares chilenos residentes en territorio japonés. Aprovecho.. etc.."

Hago presente a US. que el Gobierno solicitará hoy al Gobierno Suizo que se haga cargo de la representación de sus intereses en los países del Eje

FERNANDEZ

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 46

MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CON MOTIVO DE LA RUPTURA DE RELACIONES
DIPLOMATICAS CON LOS PAISES DEL EJE.-

Dirijo mis palabras a todos mis conciudadanos, a todos los habitantes del territorio nacional.- Deseo que ellas sean escuchas también por todos los hombres en cuya voluntad se ampara y defiende el edeal democrático ; deseo especialmente hacerlas llegar a los pueblos y a los gobernant de nuestro Continente Americano

Al asumir la Presidencia de la República en Abril de 1942, me encontré en presencia de un problema que no sobrepasa en gravedad los que debío abordar gobernante alguno al tomar el mando de la Nación : el problema internacional.

Por razones profundas y diversas, este problema que dentro del normal desenvolvimiento de una Democracia organizada, no debe ser sometido sino a una consideración sola, ni entregado sino a una decisión suprema, que es la voluntad de la Nación expresada por su jefe constitucional ; este problema, que debió ser de unidad y concordancia nacionales, fué convirtiéndose en una causa de discrepancias internas de órden ideológico y político.- La realidad ostensible de estos hechos impone al Presidente de la República, con el respecto que lo merecen y que guarda a las manifestaciones de la voluntad ciudadana, una consideración y un elemento de juicio que exceden la estimación que debería concedérseles en circunstancias y momentos normales.-

---

A tan delicado y grave problema se unía, para mi Gobierno, al iniciarse sus funciones, la tarea impostergable y difícil de unir a la familia chilena, profundamente dividida desde años antes por la natural y humana acción de antagonismos políticos que se disputaban la supremacia y el Poder con violencia a veces extraordinarias.

Con esta alta inspiración al ser elegido Presidente de la República, por voluntad de la gran mayoría de mis conciudadanos, y en un acto electoral que ha de ser memorable en nuestra historia cívica, hice un sincero y patriótico llamado a todo el pueblo de Chile, para pedirle que, dando al olvido las rencillas políticas del pasado - de obligada postergación ante circunstancias de mayor consideración y peso-, se uniera alrededor del nuevo Gobierno para abordar con éxito la solución de los graves problemas internos de la hora presente y, en forma especial, para encarar, con acierto y previsión oportuna, los que debía ofrecernos el conflicto mundial, cuyas dolorosas repercusiones se hacían presentes ya en las costas mismas de nuestro Continente.

Este urgente llamado fué en principio escuchado y atendido por la inmensa mayoría de los chilenos. Pero, a poco andar, el apasionante problema internacional volvió de nuevo a dividirlos, y los partidarios de una u otra de

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO ... ARCHIVO ... 47

las naciones en guerra hacían pública manifestación de sus voluntades partidistas e indirectamente presionaban al Jefe del Estado para llevarlo a soluciones concordantes con sus personales simpatías.

Un hecho notorio explica el apasionante interés que agita, frente a la contienda actual, a las masas y los pueblos de todas las naciones partícipes de la civilización y cultura occidentales : la guerra actual, por sus orígenes y su naturaleza, reviste caracteres especialísimos que imponen a los pueblos del mundo, para juzgarla y para definir sus simpatías, una actitud que rompe los moldes tradicionales de las costumbres y prácticas de la convivancia internacional.

No es una lucha de países suscitada por reivindicaciones de órden particular ; no es un choque de pueblos por la supremacía económica en el Mercado Mundial ; no es un conflicto de fuerzas nacionales o raciales por el imperio material del Mundo. Es algo de mayor entidad, de importancia y valor más universales, lo que se halla en juego en el inmenso conflicto que nos ha tocado presenciar ; es el choque de ideologías y tendencias profundas que afectan las raíces y el fundamento mismo de la cultura moral de los pueblos y la estructura social y política de todo el orbe civilizado.

Es la línea misma de la Historia Universal, es la dirección secular de la vida del hombre, es la expresión suprema alcanzada por la cultura europea y americana, lo que se encuentra en discusión y peligro en esta lucha que conmueve y destroza a los pueblos.

De aquí la razón por qué ninguna Nación, ningún individuo incorporado al concierto de la civilización de Occidente, puede mirar con indiferencia ni aislamiento esta lucha de la más honda trascendencia histórica.

)))))

Los pueblos de América constituyen una unidad geográfica, cultural y política cuya realidad tiende a afianzarse cada día con mayor seguridad y fuerza. Ningún acto de política internacional de cualquier país de las Américas, puede desentenderse de esta realidad espiritual y material, si desea inspirarse en normas que se sustentan en la base cierta y estable de los hechos.

Chile ha demostrado con reiterada voluntad y con actuaciones tangibles, que concede a la unidad y al concierto de las Américas un interés de órden primordial en la dirección de su política externa. Ningún hecho, acontecimiento alguno que pueda lesionar o significar peligro para los intereses morales o materiales de una Nación del Continente, ha encontrado ausente nuestro interés ni ajena nuestra voluntad y nuestros actos.

Chile ha hecho y mantiene -con la claridad y la firmeza proverbiales en su acción colectiva-, declaraciones abiertas que hacen indudable, a la consideración universal, sus propósitos y sus actos de colaboración a la solidaridad histórica de las Américas y a las Democracias del Mundo.

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

48

Actos recientes y públicos comprueban que, no solo participamos de ese espíritu de solidaridad y cooperación efectiva, sino que la iniciativa misma de tales actuaciones ha correspondido a veces a la Nación Chilena. Las Conferencias Interamericanas de la Habana y de Río de Janeiro -hechos de ayer- constituyen prueba fehaciente de la sinceridad de nuestras inspiraciones y de la continuidad de nuestro pensamiento y de nuestra acción americanista.

Otros compromisos contraídos por Gobiernos anteriores y que pueden obligar la fe de la Nación en sus deberes de solidaridad con los países hermanos de la América, forman también antecedente de la continuidad de nuestra línea de conducta.

Estudiados estos compromisos a la luz del derecho, nada contienen que jurídicamente nos comprometa ; pero es indudable que, considerado el sentido americanista que los inspira, ellos nos hacen solidarios con los demás Gobiernos del Continente en la defensa de las instituciones democráticas y en el resguardo de los respectivos territorios nacionales ; ellos nos obligan también a hacer cada vez más efectivos nuestros deberes de solidaridad americana y a aportar todo nuestro concurso posible a la defensa del Continente, hoy amenazado por la acción de regímenes absolutamente contrarios a los intereses materiales y al ideal democrático que con calor y energía siempre hemos defendido los chilenos.

La solidaridad entre los Estados de nuestro Continente es un hecho esencialmente americano, cuyo origen y fundamento surge de la propia historia de los pueblos de este Hemisferio.

Esta solidaridad ofrece un doble aspecto. El deber de armonizar las principales manifestaciones de la vida de los pueblos de América, materializado especialmente en lo que se denomina el movimiento panamericano ; y el efecto natural entre todos los países del Continente, que se consideran miembros de una sola familia de naciones. Este sentimiento se ha manifestado siempre en el hecho de que un ataque dirigido por un país extracontinental contra un país americano haya sido considerado como una ofensa propia por todos los demás países del Continente. La solidaridad de los pueblos de América existe desde los orígenes de nuestra Independencia, desde los días en que los nuevos Estados se prestaban recíproca ayuda para el afianzamiento de su emancipación.

Desde entonces data la existencia de este compromiso de apoyo mutuo que, por otra parte, ha sido consagrado en el Derecho Americano por varias Convenciones Internacionales, en que la firma de Chile estuvo presente siempre.

Nunca fuimos rebeldes en el cumplimiento de estos deberes. Basta recordar la Expedición Libertadora, destinada a consolidar la Independencia de América, y nuestro estado de guerra con España, en 1865, en defensa de nuestros hermanos del Perú.

Sin embargo, y hasta hace muy pocos años, el principio de solidaridad americano no había pasado de ser una mera manifestación ideológica planteada en las diversas Conferencias Internacionales.

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO
49

Solo en 1936, en la Conferencia de Consolidación de la Paz celebrada en Buenos Aires, los Estados de América comenzaron a dar forma a la defensa de la integridad territorial y del régimen político de sus Instituciones contra agresiones que pudieran provenir de Estados de otros Continentes. No obstante, sin concluir nada efectivo y práctico, se limitaron tímidamente a crear el procedimiento denominado de "consulta", según el cual después que un Estado Americano hubiera sido agredido por un Estado extracontinental, los países de América se reunen para deliberar y consultarse acerca de lo que convenga hacer en su defensa.

En esta misma Conferencia se suscribieron la "Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la Paz" y la "Declaración de principios sobre solidaridad y cooperación interamericana"; pero ninguno de estos dos actos estatuyó la obligación jurídica expresamente pactada, de prestarse auxilio mutuo en caso de que alguno de los Estados de América fuera atacado por un país ajeno al Continente Americano.

Años más tarde, en 1938, la Conferencia Panamericana de Lima da un paso más en este camino, y no solo declara la "Solidaridad Continental", sino que establece la obligación jurídica de su defensa. Pero esta defensa no se produce automáticamente sino cuando alguno de los países signatarios desee voluntariamente sujetarse a esa norma. Para que aquella obligación tenga pleno efecto jurídico, es menester que intervenga previamente el procedimiento de "consulta", trámite que, por cierto, debilita la eficacia de la obligación jurídica. Los países que concurren a la Reunión de "consulta" están ligados solamente por una obligación moral destinada, tal vez, a no hacer ilusorio el principio de solidaridad continental.

La primera Reunión de "consulta" de Cancilleres Americanos, celebrada en Panamá, en Octubre de 1939, votó una "Declaración conjunta de solidaridad continental", que reafirma la declaración de la Conferencia de Lima. Pero tampoco en ella se llega a nada efectivo ni de orden práctico para la defensa de la Solidaridad Continental.

En la segunda Reunión de Consulta de Cancilleres, celebrada en la Habana en 1940, se votó una "Declaración de Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas", y se dejó establecido algo de más efectiva significación, cuando se dijo que "todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o la independencia política de un Estado Americano, será considerado como un acto de agresión contra los Estados que firman esta declaración."

No obstante, esta declaración de apariencia terminante y que pudo haber obligado de inmediato con motivo del ataque a Pearl Harbour a todos los Estados signatarios, quedó debilitado en su texto mismo, por el contenido del agregado siguiente :

"En el caso de que se ejecuten actos de agresión o de que haya razones para creer que se prepara una agresión por parte de un Estado no americano contra la integridad o inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o independencia política de u un Estado americano, los Estados signatarios de la presente Declaración consultarán entre sí para concertar las medidas que convenga tomar."

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
50

Esta declaración que en sí no hace otra cosa que reafirmar, tal vez en forma más enérgica que las anteriores el principio de "la consulta", tampoco establece directamente la obligación jurídica de asistencia efectiva contra el país agresor.

Fué así como, al producirse el sorpresivo ataque a Pearl Harbour, que amagó la integridad e inviolabilidad de los Estados Unidos, y que según la declaración de la Conferencia de La Habana, debía ser considerado como agresión dirigida contra los Estados signatarios de ese compromiso, hubo necesidad de celebrar una nueva Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos, a fin de sancionar las medidas más adecuadas en presencia de la situación producida.

Esta tercera "Reunión de Consulta de Cancilleres", convocada a iniciativa del Gobierno que en aquella época regía los destinos de Chile, se celebró en Río de Janeiro, en el mes de Enero de 1942, y se ocupó, entre otras, de estas tres materias trascendentales : a)- la ruptura de relaciones diplomáticas con los Gobiernos del Eje ; b)- la ruptura de relaciones comerciales y financieras, y c)- el tratamiento de "no beligerancia."-

En cuanto a la ruptura de relaciones diplomáticas, la Conferencia votó la siguiente resolución :

1º)- "Las Repúblicas Americanas se reafirman en su declaración de considerar todo acto de agresión de un Estado extracontinental contra una de ellas como un acto de agresión contra todas, por constituir una amenaza inmediata a la libertad e independencia de América."

2º)- "Las Repúblicas Americanas reafirman su completa solidaridad y su determinación de cooperar todas juntas para su protección recíproca, hasta que los efectos de la presente agresión al Continente hayan desaparecido."

3º)- "Las Repúblicas Americanas, siguiendo los procedimientos establecidos por sus propias leyes, y dentro de la posición y circunstancias de cada país en el actual conflicto continental, recomiendan la ruptura de relaciones diplomáticas con el Japón, Alemania e Italia, por haber el primero de estos estados agredido y los otros dos declarado la guerra a un país americano."

Aunque esta declaración se limita a hacer una recomendación de ruptura y, de consiguiente, no envuelve una obligación jurídica para las naciones concurrentes a su aprobación, estimo, no obstante, que una recomendación de esta naturaleza, analizada a la luz de los acuerdos tomados en Conferencias anteriores y de los puntos primero y segundo de su propio texto, envuelve una obligación de gran valor moral para Chile, dado que, en ella, se reafirma el principio de solidaridad continental y el reconocimiento de que todo acto de agresión contra uno de los países del nuevo mundo, constituye una amenaza inmediata a la libertad e independencia de América.-

---

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
51

Por tan graves razones, y con el respeto que deben merecerme, y me merecen, las opiniones divergentes que sobre la materia puedan sustentar otros hombres y otros gobernantes, me he decidido a dar un paso más en el camino que señalan los principios de solidaridad americana y de defensa continental, y he dispuesto la suspensión de nuestras relaciones diplomáticas con los Gobiernos de las potencias del Eje.

Este nuevo y franco reconocimiento que hoy hago de la obligación moral que, a mi juicio, tiene nuestro país para con los demás países hermanos de la América, emana de compromisos contraídos por Gobiernos anteriores, que tengo también la obligación moral de respetar. No implica él, de manera alguna, que Chile se haya mostrado en ningún momento rebelde al cumplimiento de deberes que lo atan jurídicamente, ni en la satisfacción de aquéllos que solo significaban compromisos derivados de los principios de solidaridad continental.

Por el contrario, nuestra política ha sido serena y contínua. Hemos procedido sin excesos ni precipitaciones ; hemos avanzado paulatinamente en el camino de nuestra definición, resguardando en cada instante nuestra dignidad nacional y las prerrogativas de nuestra soberanía.

Así, y para dar cumplimiento a otro de los acuerdos de la "Reunión de Consulta de Cancilleres" celebrada en La Habana, cuya interpretación propuso el Gobierno del Uruguay con la aceptación unánime de los países americanos, Chile ha dado el tratamiento de "no beligerante" a todos los países hermanos del Continente que, como Estados Unidos, México y Brasil, se han visto directamente envueltos en el conflicto guerrero. Con esta actitud, se ha cumplido la única obligación jurídica que, a mi juicio, emana de los acuerdos de aquella Reunión.

El cumplimiento de este compromiso nos ha permitido prestar, como si estuviéramos en épocas normales, toda nuestra cooperación a los países de América. Nuestras fuentes productoras de materias primas, aún de aquellas que se estiman como contrabando de guerra, han continuado trabajando intensamente, con la plena y patriótica colaboración de empresarios, empleados y obreros, que se han hecho acreedores al reconocimiento público, y muy especialmente al del Jefe del Estado.

Por otra parte, con todos los medios a nuestro alcance, con todas las fuerzas de nuestro Derecho Interno, hemos estado persiguiendo y sancionando todo acto que en una forma u otra pueda dañar los intereses de los países de América.

Hoy, nuestros hermanos del Continente Americano esperan y solicitan de nosotros una cooperación aún mayor, y desean que, en cumplimiento de nuestra obligación moral de solidaridad, interrumpamos o suspendamos nuestras relaciones diplomáticas con los Gobiernos de los países del Eje.

Nosotros, si hemos de continuar siendo consecuentes con los acuerdos, resoluciones y recomendaciones de las Reuniones y Conferencias Interamericanas a que hemos concurrido con legítima representación, no podemos negarnos a ese llamado fraternal, que hoy se nos reitera con urgencia más premiosa.

Hemos dicho que el conflicto bélico actual rompe los moldes normales de la disciplina internacional estricta. Conmueve en forma más profunda y universal la conciencia de los pueblos y los intereses supremos del orden jurídico y social.

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
52

El Presidente de la República ejercita una atribución y un deber constitucional que le son privativos. Los ejercita en la plenitud de su alcance y de sus consecuencias. Sin embargo, sin deponer en lo más mínimo ni esas atribuciones, ni la responsabilidad que ellas implican, haciendo honor a sus convicciones y prácticas de Gobernante de una Democracia, debió darse el tiempo y los medios necesarios para ilustrar su juicio y formar su criterio en torno a un problema que importa tanto a la paz de los espíritus en nuestra vida interna, como a la dignidad y responsabilidad del país en la vida internacional.

Al anunciar mi decisión, debo advertir al país que la he adoptado después de valorar todos los elementos de juicio que pudieran haberla definido. Constituímos un Estado ejemplarmente democrático ; nuestras instituciones se encuentran en pleno juego regular ; el Ejecutivo ejercita un régimen constitucional que, precisamente por otorgarle amplias facultades administrativas le impone el deber recíproco de interpretar sin errores el verdadero sentimiento público.

Me correspondía, pues, con la serenidad y el estudio que debo a la Nación en cada uno de mis actos, auscultar el sentir de la opinión nacional ; interpretar su pensamiento ; pesar las ventajas e inconvenientes que una u otra solución pudiera ofrecer a los intereses vitales del país y a la digna y proverbial entereza de sus actos ; y concordar, finalmente, estas conclusiones con los compromisos contraídos en nombre de la Nación chilena por anteriores Gobiernos y que pudieran obligar su fe y sus deberes de solidaridad con los países hermanos de la América.

He consultado, entonces, a los organismos que, en las circunstancias normales de vida democrática en que nos hallamos, mejor y más acertadamente representan en esta materia el auténtico sentir de la Nación ; hombres de Gobierno, Senado de la República, Consejo Superior de Defensa Nacional, Partidos Políticos, Directivas de los Trabajadores, etc..

Ayer, el Honorable Senado de la República ha prestado su acuerdo patriótico a ladecisión que hoy anuncio. La mayoría clara y prestigiosa que obtuvo el voto aprobado, significa que estamos cerca de la unidad de pareceres en cuanto a la apreciación del problema internacional. Por otra parte, la expresa declaración de los miembros del Senado que fueron contrarios al voto aludido revela que ellos se sumarán con la mayor nobleza cívica, al redoblado esfuerzo nacional que ha de reducir la gravedad de la situación en que el destino coloca a nuestra Patria.

Con tales antecedentes -los más severos, los más poderosos y verídicos para un Gobernante democrático- el Presidente de la República, conciente de sus deberes de Gobernante de un pueblo libre y con concepto cabal de la inmensa responsabilidad que echa sobre sus hombros, ha resuelto suspender las relaciones diplomáticas de la Nación con los Gobiernos de Alemania, Japón e Italia.

Puedo asegurar a la ciudadanía, bajo la fe de mi palab de Presidente de Chile, que esta actitud y esta resolución son las únicas que, en este instante, corresponden a los intereses supremos de la Patria y de América.

...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO - RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 55

No podría ni deseo ocultar mi emoción al anunciaros esta medida, que afecta a tres países con los cuales hemos mantenido siempre las más cordiales relaciones. Pero alienta en mí la esperanza de que pronto ha de llegar a su término esta lucha inhumana y fratricida, para que todos los hombres y todos los Estados vivamos en paz, cooperando sin egoísmos a nuestro mutuo perfeccionamiento espiritual y material, libres de imposiciones arbitrarias con el pleno derecho para todas las naciones, de dictarse libremente el régimen de vida y la forma de Gobierno que más convenga a sus pueblos soberanos.

Esta medida, de orden extrictamente diplomático, no significa ni entraña en manera alguna un repudio a los pueblos de Italia, de Alemania y del Japón. Nuestra vida económica, nuestra estructura social, nuestras fuerzas armadas, nuestro desenvolvimiento cultural y nuestro acervo racial mismo, mucho deben a los pueblos de esas naciones ; y esos deberes han creado afectos que no podrán ser obscurecidos por una medida de carácter eventual y transitorio.

Pido a todos mis conciudadanos, a todos los hombres que residen en el territorio nacional, cualesquiera que sean su ideología o sus simpatías personales, frente a esta lucha sin precedentes, que acepten con la tranquilidad con que debe ser acogido lo que es justo y conveniente, esta medida extrema que, en el solo resguardo de intereses superiores del país y de sus deberes de solidaridad con las naciones de América, ha creído de su deber adoptar el Presidente de la República.

A todos ellos pido cooperación, a fin de hacerla lo menos dolorosa posible. Yo les aseguro, por mi parte, que al amparo supremo de la Ley, con la misma energía que perseguiré y sancionaré todo acto que pueda comprometer los propósitos del Ejecutivo en sus deberes para con el Continente Americano, combatiré toda acción de violencia o de persecusión en contra de las personas y propiedades de los hombres que sustenten pensamiento diverso del que dictó la actitud del Presidente de la República.

Chile es y continuará siendo el país libre, cuyas leyes y cuyo Gobierno amparan a todos los hombres que, acogidos a la hospitalidad de su territorio, viven sujetos al respeto de sus leyes.

Declaro, también, que es mi más firme propósito y la más clara voluntad de mi Gobierno que nuestro país se mantenga en paz y en las más cordiales relaciones con todos los países hermanos de América, cualquiera que sea el rumbo que deseen imprimir a su política internacional.

Conciudadanos :

He deseado dirigirme estas palabras en el momento en que Chile asume una nueva y gran responsabilidad en el concierto de las naciones americanas.

Consecuente con mi línea internacional, expresada al país en múltiples declaraciones, conjugo en estos instantes mi invariable decisión de colaborar con la causa de las Democracias y la defensa continental, y mi permanente voluntad de mantener la soberanía y la libre determinación de nuestro pueblo.

....

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
54

El Presidente de la República, señalado por la Constitución como el supremo conductor responsable de las relaciones internacionales, estima que Chile debe dar un nuevo paso de colaboración continental. Al anunciarlo al país desea que mis conciudadanos sepan que el destino puede conducirnos hacia días de sacrificio y de prueba. Los afrontaremos con el recio temple del carácter chileno y con la convicción de que esos sacrificios y esas pruebas son el precio de la defensa de la Democracia y del porvenir y la dignidad del país.

Desde estos instantes, quedan todos mis conciudadanos notificados de que el Presidente de la República ha acordado la ruptura de relaciones con los Gobiernos de los países del Eje, y de la decisión del Gobierno de encarar los nuevos y difíciles días que vienen, con la mirada puesta exclusivamente en los destinos de la Patria.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

55

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE CHILE.

CABLE SOBRE CANJE DIPLOMATICO

EMBACHILE
BERLIN - ROMA - TOQUIO Santiago, enero 26 de 1943

Gobierno ha resuelto aplicar las siguientes normas de estadía y canje diplomático, bajo carácter de estricta reciprocidad :

1º- Libertad de comunicación telegráfica lenguaje abierto hasta asuma potencia protectora.-

2º- Caso no hacer objeciones policiales Misiones continuarán sus actuales lugares de residencia - Libertad de circulación.-

3º- Salida debe ser lo antes posible y efectuada en forma simultánea - Equipaje serán revisados- Cónsules profesión deberán partir - podrán salir ciudadanos del Eje que lo deseen previa lista y control conformidad derecho común vigent

4º- Viaje se hará aprovechando medios comunicaciones normales-

5º- Potencia protectora asumirá resguardo de edificios y protección de intereses bajo su exclusiva responsabilidad.- No se acepta concurso funcionarios potencias Eje-

6º- Agencias noticiosas serán clausuradas si Ministro Interior estima necesario.-

MINRELACIONES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO 56

Contencioso.-

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
24 FEB. 1944
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 479.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1944.

Embajada Argentina

Santiago de Chile,

N° 19.- Refiriéndome su 35 puede otorgar tránsito stop Evacuados deben pasar del tren al barco.

Sueyro.

Ministro de Relaciones Exteriores interino.

Es copia.

JEFE DE CLAVE Y SERVICIOS TELEGRAFICOS

EDM

Es copia

Arduino

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
54

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.C.

Buenos Aires, febrero 24 de 1944.

Señor Subsecretario:

Para considerar el pedido que formula la Embajada de la República en Chile, considero conveniente previamente obtener la opinión del Consejero Legal, sobre la procedencia de las franquicias que se solicitan, ante las disposiciones del reciente decreto de ruptura de relaciones con el Gobierno del Reich.

La consulta es tanto más necesaria por cuanto no aparece especificada la calidad de funcionario en favor del cual se solicitan, que bien podría carecer de la investidura necesaria para tener derecho a las mismas.

Carlos Echagüe

CARLOS ECHAGÜE
JEFE del CEREMONIAL
INTRODUCTOR DE EMBAJADORES

A S.E. el Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Doctor Oscar Ibarra García

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

3385

58

Ceremonial

Confidencial.-

TELEGRAMA CIFRADO Nº 289.

Santiago de Chile, 18/18 de febrero de 1944

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

Nº 85.- El gobierno de Chile y la legación de Suiza, solicitan del gobierno argentino conceda facilidades de tránsito y equipaje al funcionario alemán José Posselt y familia y la empleada Herta Kroll un total de 6 personas que saldrían combinación Ferrocarril Trasandino febrero 27 para embarcar Buenos Aires en el vapor Cabo de Buena Esperanza.

Legación de Suiza me manifiesta posee los salvoconductos de los gobiernos británico y norteamericano.-

Giraldes.

Es traducción

Entrada

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
23 FEB 1944
ARCHIVO

EDM

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

~~Exprés~~
Ceremonial
FPB.

OFICINA DE CLAVE y S. TELEGRÁFICOS - RELACIONES EXTERIORES - 23 MAR. 1944

MINISTERIO FOLIO 59

TELEGRAMA CIFRADO Nº 186

Buenos Aires, 23 marzo de 1944

Legación Argentina

Estocolmo

Nº 36.- Interesaría saber si cantidad de 300 litros mencionada su despacho 46 corresponde cuota total asignada a la Misión o trátase cantidad asignada individualmente a cada uno de miembros integrantes de la misma.

Mason

Es copia.

E. D. Martínez
JEFE DE CLAVE y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ceremonial

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRÁFICOS
22 MAR. 1944
TELEFONOS EXTERIORES

M. de R. E. y C. CULTO
60

TELEGRAMA CIFRADO Nº 491

Estocolmo, marzo 22/22 de 1944.

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

Nº 46.-Por intermedio de la Legación Suecа en Berlín, Luti comunica para conocimiento de V.E. que la distribución de la bencina para los funcionarios diplomáticos y consulares argentinos en Berlín de 630 litros mensuales hasta el mes de febrero se ha reducido a 300 independientemente de las cantidades asignadas a los representantes alemanes en la Argentina. La Legación sueca que interviniera recibió finalmente la promesa personal será modificada; que dado el caso gran urgencia se facilitaría algunos cientos de litros más.

Miguens

Es traducción.

2º JEFE DE CLAVE y SERVICIOS TELEGRAFICOS

CAV.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 61

COPIA

Telegrama cifrado Nº 504

Estocolmo 25/25 marzo 1944

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
BUENOS AIRES.-

Nº 49 - Con referencia al telegrama de V.E. 36 esta Cancillería informa que la cantidad de 300 litros corresponde total asignado a la Misión MIGUENS

Tome conocimiento la sección correspondiente a efectos de asignar el mismo cupo a la Misión alemana en esta.-

Buenos Aires, marzo 27 de 1944.

(Fdo): Carlos ECHAGUE.-

(Original remitido al Sr. Bengolea, el 27 de marzo de 1944) -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
FOLIO
62

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

DCA.

Urgente

La Dirección de lo Contencioso Administrativo, tiene el agrado de dirigirse a la Oficina de Ceremonial, rogándole quiera tener a bien remitir a esta Dirección una lista de los ex-diplomáticos alemanes y del personal dependiente de la ex-Embajada, especificando los cargos que desempeñaban, y si fuera posible los nombres de sus familiares.

Buenos Aires, marzo 27 de 1944.

M. SAENZ HAYES
Director de lo Contencioso Administrativo

DIRECCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
28 MAR 1944
RELACIONES EXTERIORES

A LA OFICINA DE CEREMONIAL.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

63

La División del Ceremonial se complace en remitir adjunto la lista de los ex-funcionarios diplomáticos; del personal oficial de la Embajada y de las personas al servicio de los ex-miembros de la misión Alemana en la República.

Cumple en señalar que la nómina que se acompaña ha sido confeccionada en base a las constancias personales que obran en la División y a las declaraciones firmadas por los propios interesados.

Buenos Aires, 3 de abril de 194[illegible].

Al Señor Director de lo Contencioso Administrativo,
Doctor Melquíades Saenz Briones.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

64

FUNCIONARIOS CON ESTATUTO DIPLOMATICO

R. dec Elizalde 2848 Teléfono: 72-1540	S.E. el Doctor Erich Otto Meynen Ministro Plenipotenciario Encargado de Negocios a.i.	Señora Margret Meynen
Arribeños 1300 Teléfono: 73-9416	Señor Wilhelm von Pochammer Consejero de Embajada	Señora Henny von Pochammer
José C. Paz 224 S. Isidro (F.C.C.A) Teléfono: 743-780	Doctor Gert Weiz Consejero de Legación	Señora Gertrud Weiz
Colón 1317 Martínez (F.C.C.A) Teléfono: 742-1312	Coronel Friedrich Wolf Agregado Militar Agregado Naval y Aeronáutico a.i.	Señora Vera Wolf
Quintana 161 Teléfono: 41-2642	Señor Ludwig Meisz Agregado Civil	
Esmeralda 1278 Teléfono: 41-1440	Doctor Richard Burmester Agregado Comercial	Señora Ursula Burmester

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO - RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 65

FUNCIONARIOS DE LA EMBAJADA ALEMANA

1

N.orden.	Nombre y apellido	Funciones	Observaciones
1	Karl Herbst	Empleado	Casado
2	Karl Kunneke	"	"
3	Otto H. Reif	"	Con esposa 2 hijos
4	Herbert Krebs	"	Soltero
5	Karl Freitag	"	Con esposa 3 "
6	Hermann Eisen	"	Con esposa 2 "
7	Hans Weltin	"	" " 1 "
8	Georg Erhardt	"	" " 2 "
9	Herbert Sens	"	" " 2 "
10	Kurt Schuldheis	"	" " 2 "
11	Martin Müller	Ayudante del Agreg. Naval	Soltero
12	Franz Mammen	Empleado	Casado
13	Bernd Bardenheur	"	Soltero
14	Hans Bargen	"	"
15	Fritz Dauner	"	"
16	Otto Dürselen	"	"
17	Rudolf GlUck	"	Con esposa 1 hijo
18	Willy Greiner	"	Casado
19	Friedrich Grimm	"	Con esposa 3 hijos
20	Georg Harnisch	"	Soltero
21	Carl Hassinger	"	Casado
22	Hans Laukmann	"	"
23	Ludwig Hettenbach	"	Soltero
24	Georg Hildebrant	"	Casado
25	Heinrich von Heydebrand und der Lasa	" "	Soltero
26	Hermann Iseler	"	Casado
27	Robert Lerche	"	"
28	Heinrich Lühmann	"	"
29	Horst Müller	"	Soltero
30	Christian Neumann	"	Con esposa 1 hijo
31	Walter Neumann	"	" " 2 "
32	Hermann Ohnsorg	"	" " 1 "

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
66

FUNCIONARIOS DE LA EMBAJADA ALEMANA

N.orden.	Nombre y apellido	Funciones	Observaciones
33	Josef Schmölz	Empleado	Casado
34	Franz R. Schumann	"	Con esposa 2 hijos
35	Paul Gerhard Siemssen	"	Soltero
36	Eduard Weis	"	"
37	Berhard von Wolfersdorff	"	Con esposa 3 hijos
38	Gerda von Arenstorff	Mecanógrafa	Soltera
	Gertraut Bartholomey	"	"
40	Inés Castell	"	"
41	Christiane Haeckel	"	Viuda
42	Luise Loens	"	Con esposo 2 hijos
43	Elsa Rieger	"	Soltera
44	Johanna Stangen	"	"
45	Franz Josef Drescher	Empleado	Con esposa 1 hijo_mad.
46	Franz Gruber	"	Viudo
47	Ernst Wagner	"	Casado

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

69

PERSONAL DE SERVICIO

1	Karl Simon	Ordenanza	con esposa 1 hijo
2	Willy Kleinefeld	"	" "
3	Fritz Klumb	"	soltero
4	Paul Eisenach	"	con esposa 2 hijos
5	Gerhard Rahe	"	" " ?
6	Anton Baumgartner	Chofer	casado- al servicio del Encargado de Negocios.
7	Juan Andrés	Mucamo	casado- al servicio del Encargado de Negocios.
8	Eduardo Garvacho Valero	Chofer	casado- al servicio del Consejer von Pochhammer.
9	María Poglitsch	Cocinera	viuda- al servicio del Consejer Dr. Weiz.
10	Erwin Salzig	Ordenanza	casado

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y ESPEDICIONES
4 NOV. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
CEREMONIAL

BR.

Ministerio de Hacienda
de la Nación

Buenos Aires, noviembre 3 de 1944.

Nota nº 1099.

Señor Subsecretario:

Con referencia a la gestión de la ex-Embajada de Alemania, formulada en el sentido de que se autorice mantener en depósito 78 bultos llegados por vía aérea, que contienen folletos y libros culturales, tengo el agrado de dirigirme a V.S. transcribiéndole, para su conocimiento y efectos que estime corresponder, la resolución que recayera en la precitada gestión, que dice así:

"Buenos Aires, noviembre 2 de 1944. Subsistiendo "las mismas razones que motivaran la resolución "de fecha septiembre 23 de 1943, vuelva a la Di- "rección General de Aduanas autorizándola para - "mantener en depósito los bultos de que se tra- "ta, hasta que pueda efectuarse su reexportación "con destino a Tokio o a Berlín. Hágase saber pre "viamente. (fdo.) AMEGHINO" Expte. nº 21.565-941.

Saludo a V.S. con mi consideración más distinguida.

CARLOS MACCHI ZUBIAURRE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A S.S. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores,

DOCTOR OSCAR IBARRA GARCIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
22 ABR 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
— A —
CEREMONIAL

68

LEGATION DE SUISSE
DANS LA REPUBLIQUE ARGENTINE
DIVISION DES INTÉRÊTS ÉTRANGERS

D.I.3 - IV/S

La Legación de Suiza, División de los Intereses Extranjeros, saluda con su mayor consideración a la División del Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y tiene el honor de solicitar, concerniente a las cinco chapas diplomáticas cuya renovación ha sido otorgada a la ex-Embajada Alemana, que se autorice su distribución y, en parte, su transferencia a los coches siguientes:

1. Embajada de Alemania, Mercedes-Benz, Limousine, Motor Nr. 128.411 Chapa "C.D."114. Cuanto a este coche el Encargado de negocios Ministro Dr. Meynen informa que pertenece a la Embajada como tal y que él quisiera utilizarlo hasta la partida porqué su propio coche ya está por ser vendido.
2. Wilhelm von Pochhammer, Consejero de Embajada, Horch, Limousine, Motor Nr. 849.056 Chapa "C.D."117
3. Dr. Gert Weiz, Consejero de Legación Mercedes-Benz, Limousine, Motor Nr. 427.942 Chapa "C.D."118
4. Mayor General Friedrich Wolf, Agregado Militar y Aeronáutico, Chevrolet, Limousine, Motor Nr. 3.578.218. Chapa "C.D."119
5. Embajada de Alemania, BMW, Limousine, Motor Nr. 84.655. Chapa "C.D."120

Los coches que ya no entran en línea de cuenta para chapa oficial son los tres siguientes:

1. Embajada de Alemania, Mercedes-Benz, Limousine, Motor Nr. 178.560. Chapa "C.D."115
2. Ministro Plenipotenciario Dr.E.O.Meynen, Mercedes-Benz, Cabriolet, Motor Nr. 170.430. Chapa "C.D."116
3. Wilhelm von Pochhammer, Consejero de Embajada, Wanderer, Limousine, Motor Nr. 197.225. Chapa "C.D."280.

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 ABR 1944
CEREMONIAL

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
División del Ceremonial,
B u e n o s A i r e s

..//..

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

69

Con respecto a estos tres coches la ex-Embajada de Alemania hizo saber a esta Legación que se está tratando la venta de los números C.D. 116 y C.D. 280 a particulares, mientras que el número C.D. 115 habría sido retirado del tráfico.

La Legación de Suiza aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, Abril 21 de 1944.



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pase al Archivo con 69 fs. útiles

CMR

2ª. INTRODUCTOR DE EMBAJADORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	Nº	PROCEDENCIA	OBJETO

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina
Archivo Histórico